

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las doce horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento

Se convoca concurso para la adquisición de mobiliario de Sala de Juntas y Despachos para la Ciudad Social de Ancianos de Las Rozas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 511.000 pesetas.

Plazo de entrega: Quince días.

Garantía provisional: 12.775 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso para la contratación de, se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 3 de septiembre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—13.547)

Se convoca concurso para la adquisición de alfombras para salones con destino a la Ciudad Social de Ancianos de Las Rozas, con arreglo al proyecto y plie-

go de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 523.800 pesetas.

Plazo de entrega: Quince días.

Garantía provisional: 13.095 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso para la contratación de, se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 3 de septiembre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—13.548)

Se convoca concurso para la adquisición de cortinas, barras y anillas de baño para la Ciudad Social de Ancianos de Las Rozas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 388.500 pesetas.

Plazo de entrega: Quince días.

Garantía provisional: 9.712 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cual-

quiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso para la contratación de, se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 3 de septiembre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—13.549)

Se convoca concurso para la adquisición de rótulo luminoso para la Ciudad Social de Ancianos de Las Rozas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 560.000 pesetas.

Plazo de entrega: Quince días.

Garantía provisional: 14.000 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán

ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso para la contratación de, se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 3 de septiembre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—13.550)

Se convoca concurso para la adquisición de máquinas de escribir y calcular con destino a la Ciudad Social de Ancianos de Las Rozas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 231.000 pesetas.

Plazo de entrega: Quince días.

Garantía provisional: 5.775 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don en nombre propio (o en representación de), vecino de con domicilio en enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso para la contratación de se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 3 de septiembre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—13.551)

Se convoca concurso para la adquisición de armarios de baño con destino a la Ciudad Social de Ancianos de Las Rozas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 1.017.000 pesetas.

Plazo de entrega: Quince días.

Garantía provisional: 25.340 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don en nombre propio (o en representación de), vecino de con domicilio en enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso para la contratación de se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 3 de septiembre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—13.552)

Se convoca concurso para la adquisición de instrumental de enfermería con destino a la Ciudad Social de Ancianos de Las Rozas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 552.500 pesetas.

Plazo de entrega: Quince días.

Garantía provisional: 13.812 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana,

durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don en nombre propio (o en representación de), vecino de con domicilio en enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso para la contratación de se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 3 de septiembre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—13.553)

Se convoca concurso para la adquisición de mobiliario de enfermería con destino a la Ciudad Social de Ancianos de Las Rozas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 517.900 pesetas.

Plazo de entrega: Quince días.

Garantía provisional: 12.947 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don en nombre propio (o en representación de), vecino de con domicilio en enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso para la contratación de se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 3 de septiembre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—13.554)

Se convoca concurso para la adquisición de utensilios de lavandería y costura con destino a la Ciudad Social de Ancianos de Las Rozas, con arreglo al pro-

yecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 371.800 pesetas.

Plazo de entrega: Quince días.

Garantía provisional: 9.295 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don en nombre propio (o en representación de), vecino de con domicilio en enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso para la contratación de se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 3 de septiembre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—13.555)

Se convoca concurso para la adquisición de electrodomésticos con destino a la Ciudad Social de Ancianos de Las Rozas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 448.712 pesetas.

Plazo de entrega: Quince días.

Garantía provisional: 11.218 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don en nombre propio (o en representación de), vecino de con domicilio en enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso para la contratación de se comprometo a tomarlo a su cargo, con

estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 3 de septiembre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—13.556)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Dirección General de Transportes Terrestres

Primera Jefatura de Construcción

Expropiaciones

Término municipal de Madrid

GRUPO XXXVIII-B'

A los efectos de los artículos 58 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 9 de septiembre de 1977, a las diez horas de la mañana, tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Sección de Expropiaciones, en la avenida de Alfonso XIII, número 129, tercera planta, el pago de la nueva valoración de las industrias números 1, 1₃ y 1₄, por haber transcurrido más de dos años sin abonar su justo precio, expropiadas en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de los Accesos complementarios de la Estación de Chamartín de los Enlaces Ferroviarios de Madrid.

Los propietarios interesados o sus representantes, con poder suficiente, deberán presentarse en dicho local a la hora señalada a percibir la cantidad que les corresponda.

Madrid, 1 de septiembre de 1977.—P. el Ingeniero Jefe (Firmado). (G. C.—7.583)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la que se fija fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la ejecución del proyecto de tendido de línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 KV. entre la Central Nuclear de Almaraz (Cáceres) y la estación transformadora de Morata de Tajuña (Madrid).

Declarada en concreto la utilidad pública de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 KV. de tensión, con origen en la estación transformadora de la Central Nuclear de Almaraz (Cáceres) y término en la estación transformadora de Morata de Tajuña (Madrid), por resolución de la Dirección General de la Energía de fecha 9 de octubre de 1975 ("Boletín Oficial del Estado" del 21 de octubre), a los efectos de imposición de servidumbre de paso aéreo, y declaración, asimismo, urgente la ocupación de bienes y derechos gravados por la servidumbre, por Real Decreto de fecha 4 de julio de 1977, número 2.192/1977 ("Boletín Oficial del Estado" de fecha 27 de agosto de 1977, número 205), impuesta con el alcance previsto en el artículo cuarto de la ley de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas de 18 de marzo de 1966, para esta instalación proyectada por "Hidroeléctrica Española, S. A."

Esta Delegación Provincial, procediendo en conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, en relación con el apartado 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, Decreto 2619/1966, de 20 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" del 24 de octubre), ha resuelto convocar al propietario que figura en la relación adjunta, para que comparezca a las diez horas del día 29 de septiembre de 1977, en el Ayuntamiento de Chinchón (Madrid), al objeto de, una vez constituido en las fincas afectadas, proceder al le-

vantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberá asistir el interesado, personalmente o bien representado por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, y pudiendo hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, a su costa.

A los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, y con anterioridad al levantamiento de las actas previas, el interesado podrá formular alegaciones ante la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, calle de Francisco de Rojas, número 5.

Como entidad beneficiaria de la expropiación, actuará "Hidroeléctrica Española, S. A.", en el ejercicio de las facultades y obligaciones atribuidas por la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa. Madrid, 31 de agosto de 1977.—P. el Delegado provincial (Firmado).

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Chinchón

Propietaria: María Engracia Clemente Aguado.
Domicilio: Plaza de Vacas, número 6, Chinchón.

Fincas afectadas:
1.º Número de parcela en el perfil: 2.279.

Número de la parcela según Catastro Riqueza Rústica: Polígono 16, parcela 7a.
Paraje: "Las Pedreras".
Cultivo: Monte bajo.

Afección: 354 metros de vuelo según eje de línea.

2.º Número de parcela en el perfil: 2.279.

Número de parcela según Catastro Riqueza Rústica: Polígono 16, parcela 7b.
Paraje: "Las Pedreras".
Cultivo: Monte bajo.

Afección: 14 metros de vuelo según eje de línea.

3.º Número de parcela en el perfil: 2.284.

Número de parcela según Catastro Riqueza Rústica: Polígono 16, parcela 30.
Paraje: "El Valle".
Cultivo: Monte bajo.

Afección: 86 metros de vuelo según eje de línea.
(G. C.—7.594)

DELEGACION DE HACIENDA DE ALICANTE

Tribunal Provincial de Contrabando

EDICTO DE NOTIFICACION DE ACUERDO

Desconociéndose los actuales paraderos de Antonio Sánchez Esteban, María Trinidad Castro Carcelén, Valentín Robledo Jiménez y de Manuela Sánchez Solís, con últimos domicilios conocidos en calle Abeza, número 17, de Madrid, los dos primeros; en calle Espino, número 4, de Madrid, y calle Gandía, número 6, de Madrid, respectivamente, los dos últimos, por medio del presente edicto se les hace saber:

El ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 57 y 78 de la vigente ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente 58/77, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 7.º del artículo 11 de la ley de Contrabando vigente.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a Valentín Robledo Jiménez.

3.º Imponer a Valentín Robledo Jiménez la multa de 424 pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley, por un plazo máximo de un año.

5.º Absolver de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción a Antonio Sánchez Esteban, María Trinidad Castro Carcelén y a Manuela Sánchez Solís.

6.º Declarar el comiso del género aprehendido.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las re-

clamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, a 30 de agosto de 1977.—P. el Secretario del Tribunal (Firmado). (G. C.—7.554)

Caja General de Depósitos

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 473.115 y 506.849 de entrada y 266.038 y 10.046 de registro correspondientes a 16 de mayo de 1963 y 27 de enero de 1967, constituidos por don Roberto Pérez Pastor, en valores, por unos nominales de 32.000 y 5.000 pesetas, respectivamente (Ref. 1.877/1977).

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 4 de agosto de 1977.—El Administrador (Firmado). (A.—9.699)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 449.447 de entrada y 246.726 de registro correspondiente a 22 de diciembre de 1960, constituido por don José Luis Urbieta Badiola, en garantía de "Forjas Alavesas, Sociedad Anónima" y "Rico y Echeverría, Sociedad Anónima", en valores, por un nominal de 1.000.000 de pesetas (Referencia 1.710/1977).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 23 de agosto de 1977.—El Administrador (Firmado). (A.—9.709)

AYUNTAMIENTOS

SAN MARTIN DE LA VEGA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para la realización del proyecto de ampliación del cementerio, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

San Martín de la Vega, a 29 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.539) (O.—13.565)

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de ampliación del cementerio municipal, queda expuesto al público durante el plazo de un mes.

San Martín de la Vega, a 29 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.540) (O.—13.566)

ZARZALEJO

Anuncio del Presupuesto extraordinario definitivo

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 698 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público el Presupuesto extraordinario formado para atender al pago de aportaciones para ejecución de obras de alcantarillado, primera fase, y red de distribución de agua, primera fase, del barrio de la Estación, de esta Villa, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 8.157.756 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 697 del mismo texto legal, por el Pleno municipal en sesión celebrada el día 27 de agosto de 1977.

Los interesados legítimos a que hace

referencia el artículo 683 de la citada Ley y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 696 de la repetida ley de Régimen Local, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En Zarzalejo, a 29 de agosto de 1977. El Alcalde, Juan Manzano. (G. C.—7.538) (O.—13.564)

MOSTOLES

Para constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes relativa a la ejecución de obras de alumbrado público en la avenida de Portugal, se convoca a todos los interesados, especialmente beneficiarios, que constan en la relación de contribuyentes que se conserva en Intervención, para lo que deberán asistir a la reunión que tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día que se cumplan dieciséis días hábiles, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos determinados en el número 1, artículo 35 de las normas provisionales para la aplicación de las bases 31 a 34 de la Ley 41/1975, de 19 de noviembre, con el siguiente orden del día:

1.º Constitución de la mesa provisional, que se compondrá del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, como Presidente; dos Vocales elegidos libremente por el Presidente entre los contribuyentes que asistan a la reunión, y un Secretario, que levantará la correspondiente acta de la sesión, cargo que recaerá en un funcionario.

2.º Designación de los Delegados, en número no menor de dos ni mayor de seis, elegidos por votación entre los asistentes.

3.º Redacción de Estatutos.
Mostoles, 29 de agosto de 1977.—El Alcalde accidental (Firmado). (G. C.—7.541) (O.—13.567)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente número 1 de modificación de créditos del Presupuesto ordinario (habilitación) para nutrir en parte el Presupuesto extraordinario de las obras de pavimentación de ocho calles de esta Villa, haciendo uso para ello del superávit de la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1976, aprobado este expediente por acuerdo de 25 de agosto de 1977.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

Plazo de admisión: En los quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oficina de presentación y organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Fuente el Saz de Jarama, a 27 de agosto de 1977.—El Alcalde, Eusebio Sanz. (G. C.—7.542) (O.—13.568)

Anuncio de proyecto de Presupuesto extraordinario

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 696 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público el proyecto de Presupuesto extraordinario formado para el pago de las obras de pavimentación de ocho calles de esta Villa, que se tramita de conformidad con las disposiciones vigentes; cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 10.385.000 pesetas, aprobado en sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 25 de agosto de 1977.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683,

número 1, y conforme a las causas que indica la misma Ley en su artículo 696, número 3, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Fuente el Saz de Jarama, a 27 de agosto de 1977.—El Alcalde, Eusebio Sanz. (G. C.—7.543) (O.—13.569)

VENTURADA

Por parte de don Arsenio Barrios Pérez se ha solicitado licencia para instalar taller de reparación de vehículos con soldadura autógena en Callejuela, s/n., kilómetro 50,7 de la N-1., de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideran afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Venturada, a 30 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.544) (O.—13.570)

GUADARRAMA

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Manuel Montero Sánchez ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano en "Peñas Blancas".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Guadarrama, a 29 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.545) (O.—13.571)

ESTREMEIRA

Anuncio de proyecto de Presupuesto extraordinario

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 696 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público el proyecto de Presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de saneamiento de la población en su cuarta fase, que se tramita de conformidad con el artículo 4.º del Real Decreto 446/77, de 11 de marzo, por el que se modifica el régimen de colaboración entre la Administración del Estado y las Corporaciones Locales, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 5.652.472 pesetas, aprobado en la sesión del Pleno celebrada el día 20 de agosto de 1977 y conforme a las condiciones prescritas en el artículo 204 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683, número 1, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 696, número 3, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Estremera, a 29 de agosto de 1977. El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.546) (O.—13.572)

REDUEÑA

Aprobados los pliegos de condiciones que han de servir y regir en la subasta para el aprovechamiento de los pastos de los montes de estos Propios en "Ladera

de los Huertos", "Peña del Gato" y "Dehesa Boyal", para el año forestal 1977-78, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días hábiles para que se puedan presentar las reclamaciones a que hubiera lugar.

Transcurridos esos ocho días serán a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y transcurridos otros veinte días más, el siguiente día hábil se celebrará la subasta en las siguientes condiciones:

Objeto de la subasta: Aprovechamiento de los pastos en los montes de estos Propios que se relacionan y por el tipo de licitación que se expresa:

Una única subasta compuesta por los dos lotes siguientes:

Lote número 1.—Aprovechamiento de los pastos de los tranzones "Dehesa Boyal" y "Ladera de los Huertos"; superficie pastable, 101 hectáreas; acotados, ninguno; cuantía, 235 cabezas de cabrío; plazo, 1 de octubre de 1977 a 15 de abril de 1978.

Lote número 2.—Aprovechamiento de los pastos del tranzón "Peña del Gato"; superficie pastable, 42 hectáreas; acotado, ninguno; cuantía, 135 cabezas de cabrío; plazo, 1 de octubre de 1977 a 15 de abril de 1978.

La tasación correspondiente a la única subasta que comprende los dos lotes es de 80.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados durante los veinte días hábiles siguientes, transcurridos los ocho también hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de diez a doce de la mañana en la Secretaría de este Ayuntamiento.

A las proposiciones habrán de acompañar el resguardo de haber ingresado en las arcas municipales el importe líquido del 5 por 100 del tipo de licitación respectivo, así como declaración jurada de no hallarse incluido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad preceptuados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos serán abiertos por el señor Alcalde o Concejal delegado por él, el día expresado, en la Casa Ayuntamiento de esta localidad.

De quedar desierta esta subasta por falta de licitadores, se celebrará una segunda a los diez días hábiles siguientes, y si también quedara desierta, se celebrará la tercera a los diez días hábiles siguientes de la segunda, bajo las mismas condiciones ambas a la primera.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por los licitadores durante las horas de oficina.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con D. N. I. número, enterado de las condiciones bajo las cuales han de subastarse los aprovechamientos de los pastos de los montes de estos Propios para el año forestal 1977-78, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de pesetas.

El proponente acompaña el resguardo de haber depositado en las arcas municipales el importe de pesetas, correspondiente al 5 por 100 del tipo de licitación, así como la declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente.)

Redueña, 27 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.547) (O.—13.573)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la base sexta de las que han de regir de la oposición convocada para cubrir en propiedad cinco plazas de Administrativos de Administración General, vacantes en la plantilla orgánica de esta Corporación, se hace público para general conocimiento que, verificado el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores admitidos a las pruebas de los

ejercicios de la referida oposición, ha dado el siguiente resultado:

1. Doña Mercedes Ayala Egea.
2. Doña María del Rosario García-Sacristán Fernández.
3. Doña María Pilar Camarena Cifuentes.
4. Don Aníbal Liñán García.
5. Doña María Pilar Escudero Blázquez.
6. Doña María Aurora Díaz Seguro.
7. Doña María Isabel Ascensión Díaz Toledano.
8. Don Gerardo Pérez de Diego.
9. Don Porfirio Pérez de Diego.
10. Doña María Soledad Rodríguez Escudero.
11. Doña María Isabel Martín Pérez.
12. Doña Encarnación Carrera Moro.
13. Doña Josefa Fernández Alonso.
14. Don Angel del Olmo Fernández.
15. Don José Manuel Ramón Otero Sanz.
16. Doña María Jesús García Núñez.
17. Doña Rosa María Arroyo Montero.
18. Don Fernando Estévez Zaplana.
19. Don Juan Arroyo Muñoz.
20. Doña Ana Guerrero Mayllo.
21. Doña Inés María Margallo Rivera.
22. Don Miguel Fraile Sánchez.
23. Don Antonio García Ollero.
24. Miguel Juan Palomino Urdapilleta.
25. Don Emilio Garvi Ruiz.
26. Don José María Mínguez de Pedro.
27. Don José Manuel Ayala Egea.

Asimismo se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7-1 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que el próximo día 22 de septiembre del año en curso, a las diecisiete horas y en los locales de la Corporación, tendrá lugar el comienzo de las pruebas selectivas de la oposición citada.

San Sebastián de los Reyes, 31 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.548) (O.—13.574)

FUENLABRADA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de los artículos 696 y 698 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público el Presupuesto extraordinario destinado a la construcción del depósito y pozo de captación de agua potable, así como a la pavimentación de las calles Málaga y Polvoranca, correspondiente al Plan Provincial, y cuyo estado de gastos e ingresos se encuentra nivelado en la cuantía de 26.000.000 de pesetas, aprobado en la sesión de Pleno celebrada el día 26 de julio de 1977.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 696, número 3, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Fuenlabrada, 30 de agosto de 1977.—El Alcalde, Juan Francisco Lorenzo Mendoza.

(G. C.—7.549) (O.—13.575)

COLMENAR DEL ARROYO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada en 31 de agosto de 1977, adoptó acuerdo de aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta del aprovechamiento conjunto de la "caza menor" y "pastos en general" de la dehesa de Propios "Navalmoral", por el período comprendido desde 1.º de enero de 1978 al 31 de diciembre de 1982, respecto a la caza, y desde 1.º de noviembre de 1977 al 30 de septiembre de 1982 con respecto a los pastos, encontrándose de manifiesto al público en la Secretaría municipal, a fin de que durante el plazo de ocho días hábiles puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones que se consideren procedentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Y de conformidad con el acuerdo adoptado también en la misma sesión, si transcurrido dicho plazo no se hubieran formulado reclamaciones o, resueltas las pre-

sentadas, se anuncia subasta pública de la referida caza y pastos por el período expresado, a cuyo fin se abrirá un plazo de veinte días también hábiles, durante los cuales se admitirán proposiciones para optar a la misma, hasta las veinte horas del último.

Los referidos aprovechamientos tendrán lugar durante el período en principio expresado, con las circunstancias que se determinan en los pliegos de condiciones anunciados, en el precio de licitación de cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas), cuyos pliegos permanecerán a la disposición del público en las oficinas municipales, para su examen, hasta la fecha de admisión de plicas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Capitular, a las trece horas del día siguiente hábil, debiendo ingresar el 3 por 100 de la licitación en arcas municipales como garantía provisional para poder tomar parte en la misma.

De quedar desierta esta primera subasta, tendrá lugar una segunda a los diez días hábiles siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

El plazo para la admisión de plicas se computará contando a partir de la última inserción del anuncio que aparezca en cualquiera de los "Boletines Oficiales" de la provincia o del Estado.

Colmenar del Arroyo, a 1.º de septiembre de 1977.—El Alcalde, Alejandro Maeso Balbellido.

* El Ayuntamiento se obliga a dar por terminado el cerramiento de la finca antes del 31 de diciembre de 1977, salvo causa de fuerza mayor.

(G. C.—7.550) (O.—13.576)

Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco González Barrio, contra "Casa Feljiano", en reclamación por despido, registrado con el número 3.068 de 1977, se ha acordado citar a Francisco González Barrio, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisco González Barrio, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de agosto de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.218)

Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Joaquín Maya Róques y otro, contra "Kota, S. A.", en reclamación por despido, registrado con los números 212-3 de 1977, se ha acordado citar a "Kota, S. A.", en su legal representación, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de octubre, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos

de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Kota, Sociedad Anónima", en su legal representación, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de agosto de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.219)

Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Pérez Díaz, contra Antonio Villa Hernández, en reclamación por despido, registrado con el número 3.126 de 1977, se ha acordado citar a Antonio Villa Hernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de septiembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Villa Hernández, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de agosto de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.220)

Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fabián Pizarro Albalat y otro, contra "Construcciones Banderas", en la persona de Rafael Banderas Navajas, en reclamación por despido, registrado con el número 2.947 de 1977, se ha acordado citar a Rafael Banderas Navajas, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de septiembre, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Rafael Banderas Navajas, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de agosto de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.221)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre y representación del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", contra "Construcciones Residenciales y Sanatoriales, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describe a continuación; cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número cuarenta y dos de la calle María de Molina, el día diecisiete de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca

Edificio en forma de H. Una de las partes laterales de la H, situada al Este, es paralela a la calle del General Moscardó, y tiene cuatro plantas semisótano, baja, primera y segunda en su parte central y dos en su parte lateral. El cuarto central tiene igualmente cuatro plantas semisótano, baja, primera y segunda. La parte posterior del edificio, que es la otra parte lateral de la H, tiene seis plantas semisótano, baja, primera, segunda, tercera y cuarta y un torreón de maquinaria retranqueado.

La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real, al tomo 1.139, libro 388, folio 165, finca 19.851, inscripción segunda. Valorada la finca en la cantidad de ochenta y dos millones ochocientos diecinueve mil novecientos treinta y dos pesetas.

Condiciones

Primera

Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el diez por ciento de dicho tipo, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

Tercera

La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado el mismo.

Cuarta

Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad de Ciudad Real a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Madrid, primero de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.682)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de este Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número seiscientos diez de mil novecientos setenta y cuatro, promovidos por la "Compañía General de Telefonía y Electrónica, S. A.", contra don José Baeza Hernández, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, término de ocho días, sin sujeción a tipo, de los siguientes bienes, que se encuentran en poder del demandado, que reside en Roquetas de Mar, calle San Cayetano, s/n:

Dos camas de madera, en color blanco una, y otra en color marrón, con barrotes.

Cuatro cunas metálicas, niqueladas.

Siete coches marca "Arrue", con capota, cinco de ellos, y dos marca "Vedette".

Cinco triciclos y dos bicicletas pequeñas.

Dos armarios de baño, de luna "Cristañola", de tres puertas, marca "Tritón".

Diez cuadros con marco dorado, de gran tamaño, de diversas pinturas y motivos.

Un coche de niño, marca "Jane", de color marrón.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día dos de noviembre próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirvió de tipo a la segunda subasta, que fué la de sesenta y cuatro mil ochocientas setenta y cinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.660)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos ejecutivos número mil quinientos ochenta y dos de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Marcos Fortín, en nombre y representación de la "Compañía para Expansión y Fomento del Automóvil, S. A.", contra don Francisco Reyes Arango y doña Pilar Alamo Portella, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso segundo derecha de la casa número 36 de la calle Jesús y María, de esta capital. Linda: por su frente, entrando en el piso, con la escalera, el patio y el piso segundo izquierda; a la derecha, entrando, la calle de Jesús y María; a la izquierda, con la casa número 34 de la misma calle Jesús y María y la casa número 29 de la calle Amparo, y al fondo, la casa número 34 de dicha calle de Jesús y María. Tiene una extensión superficial de 88 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, cuarto de estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene dos balcones a fachada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, al folio 170 del tomo 389 del archivo, libro 389 de la sección segunda, finca número 9.842.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veinte de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de setecientos ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán

los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.664)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, en el expediente seguido ante el mismo bajo el número mil dos-G de mil novecientos setenta y siete, sobre suspensión de pagos de la compañía mercantil "Edicolor, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado-Juez, señor Lizcano Cenjor.—Juzgado de primera instancia número cinco.—Madrid, a once de agosto de mil novecientos setenta y siete.—Dada cuenta; por recibidos los anteriores documentos y escrito con los que se formen el oportuno expediente, y con habilitación, dentro del presente mes de agosto, de los días que fueran necesarios para la adopción de las medidas más urgentes, proveyendo al escrito inicial. Se tiene por parte, en nombre y representación de la compañía mercantil "Edicolor, S. A.", con domicilio social en Humanes (Madrid), carretera de Fuenlabrada a Humanes, junto kilómetro 1,550, al Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, con el que se entiendan las diligencias sucesivas. Se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la referida entidad, lo que se comunicará por medio de los oportunos despachos a quien lo solicite, la representación de la parte promotora de este expediente. Dése publicidad de esta providencia, publicándose al efecto los correspondientes edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, fijándose otro en el sitio público de costumbre de este Juzgado; anótese esta resolución en el Registro Especial de este Juzgado y en el Registro Mercantil de esta provincia. Queden intervenidas todas las operaciones de la deudora, designándose al efecto como interventores a los Profesores Mercantiles-Censores Jurados de Cuentas, don Martín Martín Martín y don Cesáreo Porras Ponto, así como al acreedor "Cía. Distribuidora de Ediciones, S. A.", ya que se encuentra en el primer tercio por orden de los acreedores; hágase saber a dichos interventores la designación recaída a su favor, a los fines del juramento del cargo, comenzando a ejercer sus funciones inmediatamente, y señalándose como retribución la cantidad de doscientas pesetas diarias a cada uno de ellos; hágaseles saber igualmente que dentro del término de sesenta días deberán emitir el dictamen prevenido en el artículo octavo de la ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós. Póngase por el Secretario que refrenda en los libros de la entidad, con el concurso de los interventores, nota de la solicitud de suspensión de pagos, conforme al artículo tercero de tan repetida Ley, lo que se efectuará a continuación del último asiento de ellos, haciéndose constar cualquier anomalía que se obser-

ve, señalando las enmiendas, raspaduras y espacios u hojas sin llenar que existieran, en cuya nota pondrá el visto bueno el que provee, y, verificado, devuélvase dichos libros al suspenso para que los conserve en su escritorio y continúe haciendo en ellos los asientos de sus operaciones, teniéndolos en todo momento a disposición del proveyente o de los interventores y de los acreedores. Comuníquese a los restantes Juzgados de igual clase de esta capital, a los fines de lo dispuesto en los artículos cuatro y nueve de la ley de Suspensión de Pagos antes expresada.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—José Lizcano Cenjor.—Ante mí: Valentín Sama. (Rubricados.)

Lo que se hace público por medio del presente, que se expide en Madrid, a once de agosto de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.681)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número ochenta y siete de mil novecientos setenta y tres-A, a instancia de la "Sociedad General de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Reynolds, contra don Francisco Budría Lalanza, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por segunda vez en pública subasta la finca embargada, cuya descripción es la siguiente:

Piso cuarto en la cuarta planta alzada de la casa número 32 de la calle de Gil Morlanes, de Zaragoza, de unos 63 metros 11 decímetros útiles; tiene una terraza propia que da a la calle. Le corresponde una participación de quince enteros treinta centésimas por ciento en relación al total valor del inmueble. Linda: derecha, entrando, patio de luces y parcelas de calle Escultor Moreto; izquierda, calle Gil Morlanes; fondo, casa número 34 de esta calle; frente, patio de luces, hueco de escalera y casa número 30 de igual calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintisiete de octubre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco de la vez anterior, o sea la cantidad de trescientas sesenta mil pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la actora y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—José

Lizcano.—El Secretario, Joaquín Revuelta. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.659)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, accidental.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número nueve de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", contra don Federico Ferrer Tusset, sobre reclamación de quince millones setecientos mil ochocientos veintitrés pesetas de principal, más otros siete millones de pesetas que se calculan para costas, intereses y gastos; en cuyos autos y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al ejecutado y que a continuación se expresan:

Buque carguero con casco de acero, que se denomina "Juan Ferrer", de las siguientes características: eslora total, setenta y un metros; eslora entre perpendiculares, cincuenta y cinco metros; manga de trazado, nueve metros; puntal de construcción a la cubierta superior, cinco metros con treinta y cinco centímetros; puntal de construcción a la cubierta principal, tres metros con cuarenta centímetros; calado medio de trazado en carga, cuatro metros con treinta y ocho centímetros; tonelaje de registro bruto, setecientos cincuenta T. R. B.; potencia del motor propulsor, mil cien Cve. Inscrito en el Registro Mercantil de Bilbao, en el libro 44 de Buques, folio 73, hoja número 2.027.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día tres de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado la suma de un millón novecientos ochenta mil setecientos dos pesetas, correspondientes al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a primero de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—9.680)

JUZGADO NUMERO 5

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número doscientos

cincuenta y uno de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Financiera Venta de Vehículos, S. A.", representada por el Procurador señor Guinea, contra "Penthouse Ibérica, S. A.", sobre pago de cantidad, se practicó con fecha diecisiete de junio último liquidación de principal e intereses y tasación de costas, ascendiendo el principal reclamado a cuarenta y tres mil quinientas pesetas; los intereses, a cuatro mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas; gastos de protesto, mil setenta y siete pesetas; suplidos Procurador, dieciocho mil quinientas cuarenta pesetas; derechos Procurador, diez mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas; tasas judiciales, dos mil setecientos treinta y dos pesetas; importando un total de ochenta mil setecientos cuarenta y tres pesetas, y ascendiendo el importe del remate a trescientas setenta y cinco mil pesetas, queda un sobrante de doscientas noventa y cuatro mil doscientas cincuenta y siete pesetas; habiéndose dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Carreras.—Madrid, veintuno de junio de mil novecientos setenta y siete.—Dada cuenta; de la anterior tasación de costas, dese vista a las partes, para que dentro de tercero día puedan alegar lo que a su derecho convenga, comenzando el traslado por el obligado al pago la demandada.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Carreras. Ante mí: Joaquín Revuelta. (Rubricados.)

Y por providencia de esta fecha se ha acordado practicarse la notificación a "Penthouse Ibérica, S. A.", por medio de edictos.

Y para que sirva de notificación, a los fines y término acordados, al representante legal de "Penthouse Ibérica, Sociedad Anónima", expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado).

(A.—9.666)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, accidental.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número setecientos setenta y uno de mil novecientos setenta y siete-A, se sigue expediente de declaración de herederos a instancia del Procurador señor Estévez Rodríguez, en nombre y representación de doña Esperanza Gracia Marcos, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano Manuel Gracia Marcos, hijo de Agustín y de Concepción, natural de Aguilón (Zaragoza), el que falleció en Madrid el día veintuno de diciembre de mil novecientos setenta y dos, en estado de soltero; en cuyo expediente y por providencia de esta fecha, he acordado librar el presente, anunciando su muerte sin testar y haciendo constar que su referida hermana Esperanza Gracia Marcos es la que reclama su herencia, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a primero de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—9.669)

JUZGADO NUMERO 5

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número setecientos treinta y cinco de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Otaysa, S. A.", representada por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Santiago Nieto García, sobre pago de cantidad, se ha practicado con esta fecha liquidación de principal, intereses y costas, ascendiendo el principal a veinticinco mil seiscientos treinta y seis pesetas; los intereses a mil doscientas veintiséis pesetas; gastos de protesto, tres mil novecientos cincuenta

y ocho pesetas; honorarios del Letrado, diecinueve mil pesetas; suplidos del Procurador, veintiocho mil quinientas noventa y tres pesetas; derechos del Procurador, ocho mil quinientas pesetas, y tasas judiciales, dos mil doscientas treinta pesetas; haciendo un importe total de principal, intereses y costas de ochenta y nueve mil ciento cuarenta y tres pesetas, y descontando de dicha suma setenta mil pesetas, importe del remate de la furgoneta embargada, quedan pendientes de satisfacer diecinueve mil ciento cuarenta y tres pesetas; habiéndose dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Lizcano.—Madrid, dos de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Dada cuenta; de la anterior liquidación de principal e intereses y tasación de costas, dese vista a las partes por su orden y término de tres días, comenzando por el demandado don Santiago Nieto García, a éste por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado y expidiéndose otro para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, el que se entregue al Procurador señor Hidalgo.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—(Firmado.)

Y para que sirva de notificación, a los fines y término acordados, a don Santiago Nieto García, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—9.679)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, sito en la casa número nueve de la calle del Almirante, de dicha capital, con vuelta a la calle de Conque Xiquena, se siguen, con el número ochocientos noventa y seis de mil novecientos setenta y siete, autos de juicio ejecutivo promovidos por el "Banco Herrero, S. A.", que está representado por el Procurador don Aquiles Ullrich Dotti, contra la entidad "Dalubo, S. A.", cuyo actual domicilio se ignora; en los que, por auto de fecha ocho de julio actual, se ha despachado ejecución contra los bienes de dicha demandada, por la cantidad de doscientas cincuenta y un mil ochocientos cuarenta y siete pesetas de principal, importe de una letra de cambio, con más intereses legales desde la fecha del protesto, gastos de éste y costas, que han sido calculadas, por ahora y sin perjuicio de liquidación, en otras setenta y cinco mil pesetas más; y en cuyos autos, por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo que dispone el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, sin previo requerimiento de pago, se ha decretado el embargo, como de la propiedad de dicha demandada y en cuanto sea suficiente a cubrir las responsabilidades reclamadas, del automóvil marca "Dodge 3.700", matrícula M-5077-AK, y de acuerdo con lo que dispone el artículo mil cuatrocientos sesenta, en relación con el doscientos sesenta y nueve de la misma, se ha acordado citar de remate a dicha demandada para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos con Abogado y Procurador y se opongá a la ejecución despachada, si a su derecho conviniere, con apercibimiento que de no verificarlo la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación de remate en forma legal al señor director, gerente o representante legal de "Dalubo, Sociedad Anónima", se expide la presente en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos setenta y siete, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.668)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En este Juzgado de primera instancia número seis, con el número mil seiscien-

tos setenta y uno de mil novecientos setenta y cinco-O, se tramitan autos ejecutivos a instancia del Procurador señor Aguilar, en nombre de don Ignacio Pérez Iglesias, contra "Multypremio, Sociedad Anónima", sobre pago de ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientas cincuenta pesetas de principal y cincuenta mil pesetas para intereses, gastos y costas; en los que, y en resolución de esta fecha, se ha acordado citar de remate al señor representante legal de "Multypremio, Sociedad Anónima", mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, por medio del presente, a fin de que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se opongá a la ejecución despachada, si viere convenirle; haciéndose constar que se ha practicado el embargo sobre los derechos adquiridos, en virtud de contrato privado de once de octubre de mil novecientos setenta y uno, otorgado con el actor sobre el local número ocho, planta tercera de construcción, del bloque de viviendas con fachada a la calle Peñuelas, cincuenta y cuatro, y Arquitectura, once, sin previo requerimiento por ignorarse su paradero, así como que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de citación de remate al señor representante legal de "Multypremio, S. A.", expido la presente, que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", en el de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—9.672)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número mil quinientos setenta y ocho de mil novecientos setenta y seis-L, seguidos a instancia de la entidad "Ibérica BD., S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales don Enrique Sorribes Torra, contra la entidad "J. Moro, S. A.", sobre reclamación de la suma de ciento ochenta y ocho mil novecientos setenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas, se saca a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, la siguiente maquinaria embargada a dicha entidad demandada, y que se encuentra depositada en poder de don Jesús Pascual García, con domicilio en esta capital, calle de Camarena, número ochenta y uno, y que se describe así:

Una máquina fotocopiadora marca "Minolta", modelo OCE, de sobremesa, funcionamiento por líquido.

Una máquina calculadora marca "Hispano Olivetti", modelo Logos-55, número 100.646, impresora.

Una máquina calculadora "Hispano Olivetti", modelo Logos-55, número 3.703.797, impresora.

Una máquina calculadora eléctrica, marca "Hispano Olivetti", número 75.588, impresora.

Una máquina calculadora marca "Hispano Olivetti", modelo Logos-55, número 103.438, impresora.

Una máquina calculadora marca "Hispano Olivetti", modelo Logos-55, número 100.701, impresora, estropeada.

Una máquina calculadora marca "Hispano Olivetti", modelo Logos-55, número 103.394, impresora.

Una máquina calculadora marca "Hispano Olivetti", modelo Logos-55, impresora, número 103.384.

Una máquina calculadora marca "Talia LS-121", eléctrica, impresora.

Dos máquinas de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, números 365.348 y 463.300.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Línea 98, de 210 espacios.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", Línea 88, 170 espacios.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Línea 88, de 140 espacios.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la calle del Almirante, número once, el día veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y siete, a las once horas treinta minutos de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento veintisiete mil quinientas pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, P. S., Lorenzo de la Fuente. El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano. (A.—9.685)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número cuatrocientos setenta y uno de mil novecientos setenta, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, en nombre del "Banco de Crédito Industrial, S. A.", contra don Antonio Sánchez Serrano, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, en los que por proveído de este día, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar de nuevo a pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado a tal fin en la escritura, los bienes hipotecados siguientes:

Un solar situado en término municipal de Murcia, partido de Beniaján, que tiene de cabida mil trescientos treinta y tres metros cuarenta y seis decímetros cuadrados. Dentro de este perímetro se comprende una nave de planta baja destinada a usos industriales, con una superficie construida de setecientos veinte metros cuadrados, cubierta de teja plana sobre formas de madera mixta y terraza de ladrillo. Tiene su entrada por los vientos de Poniente y Norte, y todo linda: por el Poniente, camino de vereda del Estado, hoy calle de Luis Federico Guirao; por el Mediodía, terreno de doña Isabel Martínez Jiménez; por Levante, con terrenos de esta misma señora, y por el Norte, también terrenos de esta señora, mediane una calle particular propiedad de esta finca, que sirve para su acceso. Junto al viento de Levante la indicada construcción tiene un pasillo de entrada de dos metros de anchura, cuyo terreno fué dedado por el expediente para poder abrir bucos o vistas de luces a la propiedad de doña Isabel Martínez Jiménez. Este edificio está marcado con el número veintuno de la calle de Luis Federico Guirao, del pueblo de Beniaján, término de Murcia. En la descrita finca y para servir a las actividades industriales que en la misma se realizan, existe emplazada con carácter permanente por su propietario la maquinaria e instalaciones que se relacionan en el edicto publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha veinte de enero de mil novecientos setenta y seis, número diecisiete.

Para cuyo remate se ha señalado el día diecisiete de octubre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de cuatro millones quinientas sesenta y nueve mil seiscientos pesetas, y no se admitirán posturas que no cubra el indicado tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del

artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a quince de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, P. S., Juan López.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu. (A.—9.676)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos de mayor cuantía que ante este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario don Manuel Tolón de Gali se tramitan con el número quinientos treinta de mil novecientos setenta y tres, hoy en período de ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador don Manuel Muniesa Marín, en nombre de "Industrias Químicas Canarias, Sociedad Anónima", contra don Antonio Riesco Bárcena y su esposa doña Concepción Cabezas Herrera, con domicilio en la avenida de Reina Victoria, cuarenta y siete, Madrid, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por vez primera y término de veinte días, la venta en pública subasta, en lotes independientes, de los tres inmuebles que a continuación se describen, embargados con otros más a dichos demandados.

Descripción según aparece del Registro de la Propiedad

3. Casa en la calle de las Herrencillas, señalada con el número cinco, que ocupa una superficie de ciento nueve metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, de los cuales están edificados treinta y seis metros noventa decímetros, y el resto a corral. Consta de planta baja, que contiene portal, cocina y dos alcobas, siendo su construcción de tapiales, sobre cimientos de piedra. Linda, por la derecha, entrando, con casa de Cándido Carrillo; izquierda, con herederos de Vicente Delgado, y espalda, con corral de Julián Vallido.

Inscrita en el folio ciento ochenta y cinco del tomo quinientos sesenta y tres del archivo, libro cuatro de Cardiel de los Montes (Toledo), finca número noventa y siete, inscripción novena, Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina.

4. Casa en la calle del Royo, número dos; ocupa una superficie de ciento cuarenta y un metros cuarenta y siete decímetros cuadrados, de los que están edificados setenta y ocho metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados, y el resto a corral, que sirve de entrada. Linda: derecha, entrando, finca de don Santiago Delgado; izquierda, casa de Juana Casado, y por el testero, con finca de don Santiago Delgado y otra del Duque de Abrantes.

Inscrita en el mismo Registro al folio ciento noventa y uno del tomo quinientos sesenta y tres del archivo, libro cuatro de Cardiel de los Montes, finca número noventa y nueve, inscripción novena.

9. Era al sitio de Las Eras, con una superficie de doscientos cuarenta metros cuadrados aproximadamente. Linda: al Norte, con era de Francisco Martín; Este, con el camino de Bayuela; Sur, con otro trozo de Olegario Gómez, y Oeste, con cerca de Salustiano Delgado.

Inscrita al folio veinticuatro del tomo ochocientos sesenta y cuatro del archivo, libro cinco de Cardiel de los Montes, finca doscientos veintiuno, inscripción primera.

Todas las fincas descritas radican en término de Cardiel de los Montes, provincia de Toledo.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, se ha señalado el día die-

cinco de octubre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita en primer lugar, la cantidad de trescientas mil pesetas; para la descrita en segundo lugar, la de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, y para la descrita en tercer lugar, la de setecientos veinte mil pesetas en que cada una de ellas ha sido pericialmente tasada. Y no se admitirán ofertas que sean inferiores a los dos tercios de esas cantidades.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo de la cantidad que sirve como tipo para la finca por la que se propongan pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros; y asimismo se les previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la sociedad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—9.674)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia encargado del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número ciento sesenta y nueve de mil novecientos setenta y seis H, promovidos por el Procurador señor Ramos Arroyo, en nombre de doña María Pilar Ortiz Morales, vecina de Madrid, contra don Juan Criado García, con domicilio en Madrid, Germán Pérez Carrasco, número setenta y dos "Mesón el Píscolavis", en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que a continuación se indican:

Lote número 1:

Los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a mesón, titulado "Mesón el Píscolavis", sito en Madrid, calle Germán Pérez Carrasco, número setenta y dos, bajo, tasados en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Lote número 2:

1.º Ocho mesas alargadas, en madera rústica, de varias dimensiones, entre 1,50 y 2 metros de largas, tasadas en ocho mil pesetas.

2.º Nueve bancos de madera, rústicos, bajos, para las mesas anteriores, de diversas dimensiones, entre 1,20 y 4 metros de largo, tasados en cuatro mil quinientas pesetas.

3.º Dos trillos viejos, uno de cuatro tablas y otro de tres, tasados en seis mil pesetas.

4.º Seis mesas pequeñas, en rústico, estilo velador, rectangulares, de 0,70 por 0,40 metros, tasadas en seis mil pesetas.

5.º Veintitrés tajos de madera rústica, a juego con las mesas anteriores, tasados en once mil quinientas pesetas.

6.º Una mesa corrida, de madera, rústica, de 3,80 por 0,50, tasada en mil quinientas pesetas.

7.º Una mesa alargada, al estilo anterior, de 3 por 0,30, tasada en dos mil pesetas.

8.º Tres bancos alargados, bajos, a juego con las mesas anteriores, tasados en mil quinientas pesetas.

9.º Dos escaños viejos, antiguos, con cajón en su parte inferior, tasados en seiscientas pesetas.

10. Un baúl viejo, de madera, de 1 por 0,70, tasado en trescientas pesetas.

11. Una caja registradora "National", manual, tasada en dos mil pesetas.

12. Una cocina-plancha, a gas, de 1,20 por 0,60, la cocina con dos fuegos, tasada en mil quinientas pesetas.

13. Dos extintores "Ruimar", de cinco kilos, tasados en dos mil pesetas.

14. Dos arados normales, romanos, complejos, tasados en ocho mil pesetas.

15. Cinco docenas de vasos, tipo caña y chato, tasados en mil quinientas pesetas.

Asciende en total la tasación del segundo lote a cincuenta y seis mil novecientas pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle Almirante, número once, segundo, se ha señalado el día catorce de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores

Que los bienes indicados salen a subasta en dos lotes distintos, conforme antes han quedado enumerados.

Que para tomar parte en la subasta de cada uno, será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación de cada lote.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los bienes muebles se encuentran depositados en poder del demandado; y

Con respecto a los derechos de traspaso, que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—9.673)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en juicio ordinario declarativo de menor cuantía que se sigue en este Juzgado a instancia de don Alfredo Muñoz Romero, contra doña Celia Puertas Encabo, cuyo domicilio no consta, sobre otorgamiento de escritura pública, se cita, por segunda vez, por medio del presente, a doña Celia Puerta Encabo para que el día veintidós del actual, a las once horas, comparezca en este Juzgado a fin de recibirla confesión en juicio, bajo apercibimiento de tenerla por confesa si no comparece.

Madrid, uno de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—9.667)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número trescientos cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y siete-B, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Gerardo Escudero Quintero "Industrias Escudero", contra don Francisco Listón Millán, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y en un solo lote, de los bienes

embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y siete, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, número nueve, tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta y ocho mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un sofá de tres plazas, de terciopelo negro, nuevo.

Un sofá de tres plazas, nuevo, tapizado en tela verde.

Una mesa de comedor para seis cubiertos, de acero inoxidable.

Una mesa nueva, baja, de centro, en acero inoxidable y latón, de 1,10 por 1,10.

Una mesa de metacrilato, nueva, de color rojo, de 1 por 1 metro.

Una mesa de metacrilato, nueva, de color rojo, de 1,40 metros.

Dichos bienes se encuentran depositados en la persona del demandado, con domicilio en Castelló, número once, establecimiento denominado "Listos Mobiliario".

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.671)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia de esta fecha, dictada en expediente de declaración de herederos, número setecientos cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y siete-A, se anuncia la muerte sin testar de doña Cristina Luján Trenado, nacido en Azuaga (Badajoz), el día trece de febrero de mil novecientos siete, hija de Victoriano y Cristina, que falleció en Madrid el doce de junio de mil novecientos setenta y seis, en estado de casada con don Ricardo Guisasola de la Torre, domiciliados en Alcorcón, habiendo fallecido con anterioridad sus referidos padres y sus cinco hermanos de doble vínculo, Araceli, Primitiva, Aureliana, Rafael y Victoriano Luján Trenado, así como su hija Sita-Cristina Guisasola Luján, y ha repudiado la herencia el viudo señor Guisasola, por lo que reclama la herencia el sobrino don Daniel Luján Ruiz, hijo del premuerto hermano de la causante don Victorino, como único y universal heredero; y

Por medio del presente se llama a todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho a esta herencia, para que acudan a reclamarlo ante este Juzgado en el plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.683)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de primera instancia número once de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número trescientos noventa y cuatro de mil novecientos setenta y seis, se tramita pieza separada de declaración de herederos abintestato de doña Victoria Domínguez Blázquez, hija de León y Petronila, natural de San Lorenzo de El Escorial, de setenta y cuatro años, que falleció en su domicilio de Rosario, vinticinco, segundo, el treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y seis, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, y en cuya pieza, por

providencia de esta fecha se ha acordado saber, por segunda vez, por medio de este edicto, el fallecimiento sin testar de dicha señora, y la carencia de ascendientes y descendientes, y llamando a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de veinte días, para reclamarlo, con apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Manuel Maraver y Verdiguier.—El Magistrado-Juez accidental, Jaime Juárez Juárez.

(C.—2.946)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número once de Madrid, en pieza separada de declaración de herederos abintestato de don Francisco Sebastián García Asensio, hijo de Elias y de Francisca, natural de Madrid, soltero, nacido el día veinte de enero de mil novecientos veintinueve y fallecido el día diez de febrero de mil novecientos setenta y cinco, en su domicilio de Bravo Murillo, ciento nueve, segundo, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, ha acordado por providencia de esta fecha, hacer saber a medio de este edicto, por segunda vez, el fallecimiento sin testar de dicho causante, y la carencia de ascendencia y descendencia, llamando a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de veinte días. Autos número trescientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Manuel Maraver Verdiguier. El Magistrado-Juez accidental, Jaime Juárez Juárez.

(C.—2.947)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en la pieza separada formada sobre declaración de herederos de doña Josefa Vicenta Barón, fallecida en esta capital el trece de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, nacida en San Mateo del Gallego (Zaragoza), hija de don Florencio y doña Joaquina, soltera, dimanante de juicio de testamentaria que se tramita de oficio en este Juzgado de primera instancia número doce de los de Madrid, con la referencia número mil treinta y uno de mil novecientos setenta y cinco, y por no haber hecho uso del derecho que la Ley les concede al llamamiento que se les hizo a los herederos más próximos de aquélla, conocidos, estándose en el caso de la sucesión a favor del Estado que prevee la sección quinta, del título III, del libro II del Código Civil, se anuncia tal muerte y se llama por edictos, por segunda vez, a cuantos se crean con derecho a la misma, para que comparezcan ante dicho Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, alegando, en su caso, y justificándolo, el grado de parentesco con tal causante.

Dado en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—2.948)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y seis,

que se siguen en este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número cuarenta y dos, se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes embargados al deudor don Diego Grego Trabazos:

Aparato de televisión "Emerson", máquina de imprimir marca "Drimp", máquina de escribir "Ondina", máquina de coser, imprenta de sobremesa y palanca.

Por el tipo de cincuenta y una mil pesetas.

Que tendrá lugar en este Juzgado el quince de noviembre próximo, a las once de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y debiendo los licitadores consignar el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, dado en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.677)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado a instancia de "Alquiler, S. A.", representado por el Procurador señor Lloréns Valderrama, contra otro y doña Annegret-Hendricks Rodemberg, se ha dictado la resolución, que comprende el encabezamiento y parte dispositiva que copiados dicen así:

Sentencia

En la ciudad de Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y siete.—El ilustrísimo señor don José Rodríguez del Barco, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Alquiler, S. A.", representado por el Procurador señor Lloréns Valderrama y dirigido por el Letrado don J. María Jorge, contra don Wilfred J. Hendricks y doña Annegret Hendricks Rodemberg, que se encuentra declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo

Que estimando la demanda, por estar bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga la misma adelante hasta hacer trancé y remate de los bienes embargados a don Wilfred J. Hendrick y doña Annegret Hendricks Rodemberg, y con su importe, íntegro pago a "Alquiler, Sociedad Anónima", de la cantidad principal reclamada de ciento cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y nueve pesetas con veinticinco céntimos, intereses, gastos y costas, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, la será notificada por edictos a no pedirse la notificación personal, dentro de quinto día, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rodríguez del Barco. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma legal a la demandada doña Annegret Hendricks, Rodemberg, se expide el presente que firmo en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—9.675)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia e instrucción número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número trescientos cincuenta y uno de mil novecientos setenta y dos, a instancia de "Compañía General de Telefonía y Electrónica,

Sociedad Anónima", contra don Regino Pliego Agudo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día diez de octubre, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Finca señalada con el número quince moderno de la calle Plegadero, de esta capital de Toledo, la cual es propiedad de don Regino Pliego Agudo, tiene una sola planta a nivel más bajo que la puerta de entrada, teniendo una escalera para su acceso que desemboca en un patio en la línea perimetral donde están situadas las habitaciones. Saliendo sin sujeción a tipo alguno en esta tercera subasta.

Dado en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.658)

Juzgado Municipal

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Miguel Núñez Secos, Juez municipal sustituto del Juzgado número veinticuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita acto de conciliación número setenta y uno de mil novecientos setenta y siete, en virtud de demanda formulada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en nombre y representación de don Rafael Martínez Pardo, para celebrar acto de conciliación previo a querrela por adulterio, con doña Francisca Caballero Gallego; para cuyo acto se ha señalado el día catorce de septiembre próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, trescientos cincuenta y siete, de esta capital.

En virtud de lo acordado en el proveído del día de hoy, en cumplimiento de carta orden del ilustrísimo señor Juez de instrucción número siete de esta capital, derivada de sumario número ochenta y dos de mil novecientos setenta y siete, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de citación a la mencionada doña Francisca Caballero Gallego, cuyo domicilio se desconoce, apercibiéndola de que deberá asistir acompañada de un hombre bueno, y que si no comparece se tendrá el acto por intentado sin efecto, e imponiéndole las costas.

Dado en Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—9.656)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos